



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 00003073 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

**RESOLUCION No 004  
(20 DE ABRIL DEL 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA”**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE  
IBAGUE

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 2.3.1.6.3.4 y 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 del 2015 y en concordancia del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 del 2015

**CONSIDERANDO**

Que a pesar de estar en un régimen especial como lo es el caso de los fondos de servicios educativos, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Ibagué, maneja normas de manera transversal para dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, que rigen la contratación pública. La ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, los mismos el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.1

Que la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Ibagué, elaboro previamente estudios previos donde se identifica la necesidad en aras de suplir las diferentes necesidades y basadas que la institución educativa maneja un sistema de información donde se adelantan procesos académicos y administrativos que funcionan en línea, vinculados a la pagina web institucional.

Que el proceso de contratación también contempla la actualización de software SYGESCIOL, ya que se requiere la modificación y complemento de algunos de sus componentes o formatos preestablecidos, con el fin de que se ajuste a los requerimientos y nuevas necesidades de la institución educativa.

Que el sistema de información institucional con el fin de integrar los procesos adelantados en la gestión académica, administrativa, directiva y la comunidad, a través del funcionamiento del software SYGESCOL online y la plataforma web integrada por módulos que facilitan el desarrollo de los procesos adelantados en las dependencias de la institución educativa, así como el cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, atención al ciudadano y acceso a la información, coadyuvando al

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [rectoría@ensibague.edu.co](mailto:rectoría@ensibague.edu.co) – [pedagogía@ensibague.edu.co](mailto:pedagogía@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 00003073 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

cumplimiento de las metas establecidas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2023.

Por lo anterior expuesto se hace necesario contratar el soporte, mantenimiento y actualizaciones del software SYGESCOL de la institución y que con ello los procesos atribuido a la institución haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento para sufragar los costos del presente contrato de servicios se requiere la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$10.913.000) valor exento de IVA.

Que el objeto del contrato a celebrar será el **ALOJAMIENTO MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL WEB HOSTING EN LA NUBE Y DOMINIO DE [HTTPS://ENSIIBAGUE.EDU.CO/](https://ensiibague.edu.co/) 2023, INFORMACIÓN ALMACENADA EN EL SERVIDOR COMPARTIDO PARA LA CONSULTA Y DESCARGA EN TIEMPO REAL VIGENCIAS ANTERIORES DE DATOS E INFORMACIÓN REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, SESIÓN FOTOGRÁFICA, HUELLA Y FIRMA DE 153 ESTUDIANTES DE PFC VIGENCIA 2023.**

Que la presente modalidad hace referencia al tenor de contratación directa de conformidad con el literal el artículo 2, literal g, de la ley 1150 de 16 de julio 2007. Y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015. Ley 80 de 1993, dado que no existe pluralidad de oferente en el mercado “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en territorio nacional.

Para esta contratación, por expresa disposición de la ley debe utilizarse el trámite de la contratación directa, dado que la prepotente anexa certificado de registro de soporte lógico del ministerio del interior de la dirección nacional de derechos de autor, por lo tanto, esta dentro de la causal de NO EXISTE PLURARIDAD DE OFERENTE EN EL MERCADO. Dicha modalidad de selección es la señalada por el título de contratación directa, señalado en la ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal g). al no existir pluralidad de oferentes. Este software de caracteriza por registrar todos los procesos de estudiantes desde la matricula hasta su graduación, igualmente la presente contratación e encuentra aprobada por el concejo directivo y en el respectivo plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023.

---

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

---

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [rectoría@ensibague.edu.co](mailto:rectoría@ensibague.edu.co) – [pedagogía@ensibague.edu.co](mailto:pedagogía@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 00003073 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## RESUELVE

**PRIMERO:** celebrar el contrato de servicios cuyo objeto es **ALOJAMIENTO MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL WEB HOSTING EN LA NUBE Y DOMINIO DE [HTTPS://ENSIIBAGUE.EDU.CO/](https://ensiibague.edu.co/) 2023, INFORMACIÓN ALMACENADA EN EL SERVIDOR COMPARTIDO PARA LA CONSULTA Y DESCARGA EN TIEMPO REAL VIGENCIAS ANTERIORES DE DATOS E INFORMACIÓN REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, SESIÓN FOTOGRÁFICA, HUELLA Y FIRMA DE 153 ESTUDIANTES DE PFC VIGENCIA 2023. Con la empresa **SISTEMAS Y INFORMATICA IVHORSNET SAS** con nit 900.585.396-6 con representante legal a nombre de **JOSE ORLANDO JAIMES LEAL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.224.045, el cual acredita la respectiva experiencia y los documentos soporte de derechos de autor.**

**SEGUNDO:** Forman parte integral del presente acto administrativo de estudios previos y el certificado de disponibilidad presupuestal

**TERCERO:** El contrato se celebrará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal numero CD1-2023000019 del 23 de marzo del 2023 por un valor de ONCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$11.000.000) el cual solo se adjudicarán la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$10.913.000).

**CUARTO:** el presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo, ordenando publicarse y comunicarse mediante la presente

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los 20 días del mes de abril del 2023

  
\_\_\_\_\_  
**FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS**  
Rector

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”